

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 491/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 374/13 de 25 de Junio de 2013, mediante el cual se contrata a doña Isabel Carola Venegas Andía; La circunstancia de haber incurrido en un error involuntario en el decreto ya referido, en lo concerniente al número de horas cronológicas semanales; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, Sra. Orieta Burgos Hermosilla solicita se corrija el Decreto Alcaldicio referido; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- ~~Corrijase~~ **Corrijase**, Decreto Alcaldicio N° 491/13 de 25 de Junio de 2013, correspondiente a la contratación de doña Isabel Carola Venegas Andía, Rut 12.836.160-K **donde dice:** las horas trabajadas 38 horas cronológicas semanales, **debe decir:** 36 horas cronológicas semanales.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Funcionaria
Encargado Personal